

**ACTA CUARENTA Y TRES - DOS MIL DIECISÉIS (43-2016).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas con treinta minutos, del día martes seis de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO** y **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS** y **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 42-2016 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al Acta 42-2016 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Revisión al Normativo Interno de la Biblioteca “Lic. Zoot. Edgardo Guillén R.” del Centro Universitario de Oriente. 3°. Renuncia presentada por Hugo Diego Josué Rivas Elías. 4°. Memorial presentado por estudiantes de las carreras de Ciencia Política del Centro Universitario de Oriente. 5°. Oficio presentado por Hedery Fervin Fabián Bojórquez, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Revisión al Normativo Interno de la Biblioteca “Lic. Zoot. Edgardo Guillén R.” del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo **ACUERDA:** Trasladar la revisión al Normativo Interno de la Biblioteca “Lic. Zoot. Edgardo Guillén R.” del Centro Universitario de Oriente, para la reunión ordinaria del quince de febrero de dos mil diecisiete. -----

**TERCERO: Renuncia presentada por Hugo Diego Josué Rivas Elías.** Se tiene a la vista el oficio con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmado por Hugo Diego Josué Rivas Elías, Auxiliar de Cátedra I de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, de esta Unidad Académica. En el mismo, indica que durante el año dos mil diecisiete, por motivos estrictamente profesionales no podrá seguir prestando sus servicios como Auxiliar de Cátedra I. Luego de discutir el oficio referido por Hugo Diego Josué Rivas Elías, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de Hugo Diego Josué Rivas Elías, como Auxiliar de Cátedra I, bajo el renglón 022 de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. -----

**CUARTO: Memorial presentado por estudiantes de las carreras de Ciencia Política del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el memorial firmado por estudiantes de las carreras de Ciencia Política de esta Unidad Académica, en el cual manifiestan su inconformidad con el Licenciado Jorge Alberto Aguilar Wong, profesor del curso de Relaciones Internacionales I. Solicitan se proceda a sustituir al catedrático Jorge Alberto Aguilar Wong y en su lugar se designe a otro profesor para impartir en la Escuela de Vacaciones, los cursos de Relaciones Internacionales I y Relaciones Internacionales II. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del memorial presentado por los estudiantes de las carreras de Ciencia Política, en relación a la inconformidad con el Licenciado Jorge Alberto Aguilar Wong. II. Remitir el caso a la Coordinación Académica para su análisis y resolución según la normativa del Centro Universitario de Oriente y la reglamentación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**QUINTO: Oficio presentado por Hedery Fervin Fabián Bojórquez, estudiante de la carrera de Médico y Cirujano.** Se tiene a la vista el oficio con fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, firmado por el estudiante Hedery Fervin Fabián Bojórquez, inscrito con número de carné 200842087, en la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita que por esta única vez se reconsidere el acuerdo del punto Décimo Segundo, inciso 12.3, del Acta 41-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en donde no se le autorizó la desasignación de los cursos de Química, Biología y Física, asignados en el ciclo lectivo dos mil quince, en la carrera de Médico y Cirujano y se proceda a la desasignación solicitada para continuar con sus estudios en dicha carrera. **CONSIDERANDO:** Que según el punto Segundo, inciso 2.3, del Acta 11-2016, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se acordó: “I. Emitir su opinión desfavorable a la solicitud del estudiante Hedery Fervin Fabián Bojórquez, carné 200842087, con relación a la desasignación de los cursos de Química, Biología y Física de la Carrera de Médico y Cirujano, en el ciclo lectivo dos mil quince. II. La opinión fundada en derecho se considera desfavorable debido a que el estudiante se asignó en el tiempo indicado para realizar la asignación y no realizó la desasignación de los cursos en el tiempo correspondiente. Asimismo, el estudiante cumplió con el número máximo de asignaciones que establece la Normativa vigente y según el historial de asignaciones del estudiante, se desasignó los cursos en el año 2013. III... IV...” **CONSIDERANDO:** Que en el punto Décimo Segundo, inciso 12.3, del Acta 41-

2016, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, con base a la opinión desfavorable de la Coordinación Académica, acordó: “No autorizar al estudiante Hedery Fervin Fabián Bojórquez, inscrito con número de carné 200842087, la desasignación de los cursos de Química, Biología y Física, asignados en el ciclo lectivo dos mil quince, en la carrera de Médico y Cirujano.” **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este Organismo **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada por el estudiante Hedery Fervin Fabián Bojórquez, inscrito con número de carné 200842087, en la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. -----  
**SEXO: Constancias de secretaría. 6.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (10:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Carla Marisol Peralta Lemus, Alberto José España Pinto y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **6.2** Se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----